



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1559 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NIT. No. 890.400.869-9.”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Gas es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Gas, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400401 del 16 de abril del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0540--, correspondiente al rubro Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -Servicio de Gas Natural cuya disponibilidad total es de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$360.000,00).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Nit. No. 890.400.869-9., quien presentó para su pago la factura No. STG748307 por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$3.756,00), generada el 19 de junio del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 14 de junio del año 2024, por concepto de suministro de Gas natural prestado a las instalaciones de la Sede Administrativa De La Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio del Carmen de Bolívar, Calle 23 N°50-23. Contrato No.312422, Lectura anterior 267, lectura actual 267.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la factura No. STG748307 por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$3.756,00), a favor





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.1559 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NIT. No. 890.400.869-9."

de la empresa SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Nit. No. 890.400.869-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -Servicio de Gas Natural, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0540 en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MLV (\$3.756,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, el ocho (08) de Julio de dos mil veinticuatro (2.024)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General